

Modificació de crèdit al Pressupost Municipal de 2016 per suplementos de crèdit, exp.: 2.04.2016/27.

Se propone la incoación de un expediente de modificación presupuestaria. Se considera que debe ser inmediata la disponibilidad de los créditos en razón del excepcional interés general en la realización de los gastos derivados para la actualización para el ejercicio 2016 del precio del contrato del “Servicio de limpieza de Colegios Públicos y Edificios”, periodo 2008-2009, según el precio de la revisión acordada en el Fallo de la Sentencia nº 257/2014. Se indica que el crédito de la aplicación presupuestaria que se pretende minorar es reducible y no va a ser utilizado en lo que resta de ejercicio.

Al respecto se manifiesta:

- El gasto es específico y determinado.
- No puede demorarse a ejercicios posteriores.
- El crédito no comprometido en las partidas correspondientes es insuficiente para hacer frente al gasto.

El gasto se financia con:

- Bajas de otras partidas no comprometidas.

Consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal.

Visto lo dispuesto en los artículos 177 R.D.Leg. 2/04 y 35-38 RD 500/90 y en la base 11 de ejecución del presupuesto.

La Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interno, por xxxxxxxxxxxx, dictamina xxxxxxxxxxxx el expediente y propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito al Presupuesto Municipal de 2016 por suplementos nº 2.04.2016/27, que se financiará con bajas de otras partidas, con el siguiente detalle:

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Expresión</b>	<b>Importe</b>
08311.32380.22700	Limpieza colegios públicos / edificios	25.000,00
	<b>Total suplementos de crédito</b>	<b>25.000, 00</b>
01231.01180.31000	Int. Ptmo. Inversiones año corr.	-25.000,00
	<b>Total financiación bajas</b>	<b>-25.000,00</b>

Segundo.- Esta aprobación está sujeta a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. En su tramitación se aplicarán las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.